



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

## APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO

DECRETO EXENTO N° 530

DALCAHUE, 10 de febrero de 2023.

**VISTOS:** La resolución Exeta N°001959 del 05 de diciembre de 2022; la Resolución del Tribunal Regional, causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:** En todos sus puntos el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la Oficina Local de la niñez año 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Don Alex Waldemar Gómez Aguilar y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, representada por Seremi Enzo Jaramillo Hott y por el cual ambas partes se comprometen a dar cumplimiento a todos los puntos del convenio, apruébese las bases ha llamado a Concurso Público para proveer los siguientes cargos:

- Gestor de Caso Oficina Local de la Niñez.
- Gestor Territorial Oficina Local de la Niñez.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



**ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR**  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Administración Municipal
- Transparencia municipal.
- Secretaría Municipal
- Of. Partes.
- OLN

AWGA/CIVG//ktsb



## LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE GESTOR TERRITORIAL OLN COMUNA DALCAHUE

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a Concurso Público para proveer en propiedad el cargo de Gestor Territorial OLN.

### GENERALIDADES:

1. Las presentes bases reglan y llaman a concurso público en propiedad el cargo a honorarios de Gestor Territorial correspondiente a la Oficina Local de Niñez.
2. El comité de selección lo conformarán Directora de Desarrollo Comunitario, Encargada de Programas Sociales u/o oficinas y Coordinadora Oficina Local de la Niñez.
3. Se entenderán por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar el cargo.
4. Se entenderá por postulantes todos aquellos concursantes que cumplan con las bases de llamado a concurso y reúnan los requisitos para ingresar a la administración pública, de acuerdo con la Ley 18.883, especialmente Artículos 10, 11 y 18.
5. La evaluación se hará en base a los antecedentes aportados por el postulante y una entrevista personal, de acuerdo con la metodología.

### REQUISITOS.

1. Los requisitos para el postulante a este llamado a concurso son los siguientes:
  - a) Título Profesional del área psicosocial.
  - b) Manejo de TICs.
  - c) Tener domicilio en la comuna.
  - d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
  - e) No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
  - f) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- g) No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.

#### **DEL LLAMADO A CONCURSO:**

El llamado a concurso se hará mediante una publicación en la página web: [www.munidalcahue.cl](http://www.munidalcahue.cl), a partir del día 30 de enero del 2023, las bases se encontrarán disponibles y podrán ser retiradas desde la oficina de partes de la Municipalidad de Dalcahue.

#### **DE LAS POSTULACIONES:**

1. La recepción de postulaciones se extenderá desde el día de la publicación del llamado a concurso en la página web, hasta el 01 de febrero del 2023 hasta las 14:00 hrs.
2. La documentación y antecedentes que presenten los concursantes se entregarán en original o copia autorizada ante notario en oficina de partes de la Municipalidad de Dalcahue.

#### **ANTECEDENTES REQUERIDOS:**

1. Curriculum Vitae.
2. Certificado o fotocopia legalizada de título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración.
3. Certificado de antecedentes.
4. Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.
5. Certificados que acrediten cursos/capacitaciones.
6. Certificado que acredite residencia.
7. Certificado de inhabilidad para trabajar con NNA.

**La no presentación de alguno de los documentos solicitados anteriormente dará lugar a la exclusión inmediata del postulante en razón de incumplimiento a las bases, quedando en consecuencia con calidad de "inadmisible".**

## DE LA EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

1. Terminada la etapa de recepción de las postulaciones, la secretaría de oficina de partes entregará al Comité de Selección los antecedentes recibidos.
2. Posteriormente, el Comité de selección tendrá una reunión de trabajo el día 02 de febrero del 2023, para revisar los antecedentes formales que acrediten el cumplimiento de los requisitos por cada uno de los postulantes.
3. Revisados los antecedentes formales se procederá a la aplicación de la pauta de evaluación.

## CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS

- **Conocimientos:**

1. Manejo de TICs.
2. Deseables estudios o cursos en temas tales como: políticas públicas, modelos de gestión pública, enfoque de derechos, e intervención comunitaria. Profesional con conocimiento en:
  - a. Modelos y metodologías para la participación en niñez y adolescencia.
  - b. Herramientas de evaluación psicosocial para detectar factores de riesgo y protectores presentes a nivel comunal y comunitario.
  - c. Política Local de Niñez y Adolescencia.
  - d. Metodologías para la promoción de derechos de la niñez y adolescencia a nivel comunal y comunitario.

- **Competencias:**

1. Planificación y proactividad.
2. Disposición y motivación por el trabajo en terreno.
3. Orientación a la tarea centrada en la resolución de problemas.
4. Sensibilidad social.
5. Habilidades para propiciar la participación de la niñez y adolescencia.
6. Apertura a la evaluación, retroalimentación y supervisión de su trabajo.
7. Trabajo en equipo.
8. Creatividad e innovación.
9. Habilidad para pensar de manera crítica, analítica y propositiva.
10. Empatía.
11. Probidad.

## PAUTA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

<b>Criterio</b>	<b>Consideraciones</b>	<b>Puntaje</b>
TITULO PROFESIONAL	Se asignará puntaje a los postulantes que cuenten con título profesional.	Se asignarán 30 pts. Al postulante que acredite un título profesional de alguna carrera psicosocial y 10 pts. Al postulante que acredite un título Técnico.
CURSOS/CAPACITACIONES	Se asignará puntaje a los postulantes que acrediten cursos/capacitación.	Se asignará 10pts. Al postulante que acredite cursos/capacitación a fines al área de infancia y adolescencia. Y 0 pts. al postulante que no acredite cursos/capacitación en el área.
DOMICILIO EN LA COMUNA	Se asignará puntaje a los postulantes que acrediten domicilio en la comuna de Dalcahue.	Se asignarán 20 pts al postulante que acredite tener domicilio en Dalcahue. Y 0 pts al postulante que resida en otra comuna.
APTITUDES PERSONALES PARA EL CARGO	Entrevista Laboral	El Comité de selección del Concurso entrevistará a los 3 postulantes con mayor puntaje el día 03 de febrero del 2023, en oficina de la DIDECO de la Municipalidad de Dalcahue.

### **ADOPCIÓN DE ACUERDO:**

En caso de producirse un empate en el puntaje, será el Sr. Alcalde quien tenga la facultad de decidir quien avanza a la terna.

De no haber suficientes candidatos para conformar la terna, se enviará la propuesta con la cantidad de postulantes que hayan participado en el concurso, siendo facultad del Sr. Alcalde su nombramiento.

### **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Etapa de publicación del concurso: [www.munidalcahue.cl](http://www.munidalcahue.cl)

Etapa de Postulación: Recepción de antecedentes: del 30 de enero al 01 de febrero del 2023, de manera presencial en oficina de partes de la Municipalidad de Dalcahue de 8:30 a 14:00 hrs, Dalcahue.

Etapa de Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentos requeridos para postular al cargo: 02 de febrero del 2023 en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en San Martín N°60.

Etapa de entrevista: viernes 03 de enero del 2023 en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en San Martín N°60, a contar de las 14:30 hrs.

El Alcalde, seleccionará a una persona propuesta por el Comité de Selección, procediendo posteriormente a notificar mediante correo electrónico y teléfono al seleccionado(a), quien deberá confirmar por correo electrónico su aceptación al cargo dentro del mismo día de la notificación.

Cabe señalar que las fechas pueden estar sujetas a modificaciones.